



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2022

SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Por este conducto, me permito solicitar su valioso apoyo para que, en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente, agendada para el próximo 24 de agosto del año en curso, se inscriba el siguiente asunto:

- Proposición con punto de acuerdo DE URGENTE RESOLUCIÓN por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los tres poderes de las 32 entidades federativas a que implementen en sus sitios oficiales de internet sistemas aumentativos y alternativos de comunicación para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información.

Agradezco de antemano la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN

005241

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y JURÍDICA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN

2022 AGO 23 PM 1:00

RECIBIDO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y JURÍDICA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN

2022 AGO 23 PM 12:19

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y JURÍDICA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN

007324



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Quien suscribe **SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS TRES PODERES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE IMPLEMENTEN EN SUS SITIOS OFICIALES DE INTERNET SISTEMAS AUMENTATIVOS Y ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENGAN ACCESO A LA INFORMACIÓN**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con el desarrollo de nuevas tecnologías en el mundo y el crecimiento del internet, es necesario que todas las personas tengan libre y óptimo acceso, sobre todo que sea inclusivo para las personas con algún tipo de discapacidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad prevé en su artículo 9, el derecho a la información y a las comunicaciones, tal como se observa a continuación:

“1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales."¹

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI reportó que, en 2021, había 88.6 millones de usuarios de internet y el tiempo promedio que lo utiliza una persona es de 4.8 horas diarias. En el mismo sentido, informó que el principal uso que le dan las familias mexicanas al internet es para comunicarse (93.8 %), para buscar información (89.9 %) y para acceder a redes sociales (89.8 %). La interacción con el gobierno pasó del 28 % en 2017 al 42.3 % en 2021, es decir, aumentó en más del 14 % en los últimos cuatro años.²

A pesar del incremento en el uso de las nuevas tecnologías, uno de los pendientes que tiene el Estado mexicano para que todas las personas tengan acceso a la información y a la comunicación es la implementación de herramientas en las páginas oficiales para que las personas con discapacidad puedan interactuar.

Que una persona con discapacidad pueda comunicarse, es primordial para mejorar su calidad de vida, para su inclusión social, su autonomía, independencia y empoderamiento.

En México las personas con discapacidad se enfrentan a la falta de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación dentro de los canales institucionales de gobierno, de los congresos y otras dependencias. Un ejemplo claro es el Senado de la República, que no cuentan con un microsítio o alguna herramienta en su página oficial de internet que permita el acceso a las personas con discapacidad. A la lista se suman los portales

¹ Organización de las Naciones Unidas- Personas con Discapacidad, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

² INEGI, IFT, Comunicado de Prensa Núm. 350/22, 4 julio de 2022, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/OtrTemEcon/ENDUTIH_21.pdf



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

oficiales del gobierno federal, que solo tienen herramientas para discapacidades visuales y auditivas.

Son pocos los sitios de internet en nuestro país en los que se pueden encontrar comunicadores de habla artificial en lenguaje de señas mexicanas, se pueda hacer uso de las videoconferencias para requerir un servicio, o se cuente con sistemas de comunicación por intercambio de imágenes y sonidos.

Es necesario que el sitio de internet y todos los documentos que genera la administración pública federal, local y municipal, el Congreso de la Unión y los congresos locales, así como el poder judicial en las 32 entidades federativas, cuenten con un sistema aumentativo y alternativo de comunicación, para que todas y todos puedan tener acceso a ellos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los tres poderes de las 32 entidades federativas a que implementen en sus sitios oficiales de internet sistemas aumentativos y alternativos de comunicación para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información.

SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN

Senado de la República, a 24 de agosto de 2022